

Vehículo Histórico, un estado civil



Una de las clásicas discusiones entre aficionados es si es mejor o no que nuestro vehículo clásico este de alta cómo vehículo histórico. En más de una ocasión, en las concentraciones que hay organizadas de forma periódica un determinado domingo al mes por nuestra geografía, al aparcar mi coche y acudir algún profano a interesarte por tu modelo, una típica pregunta es: ¿es un vehículo histórico?. Mi respuesta es siempre no; es un vehículo clásico. El concepto de histórico poca gente lo tiene clara, incluso algunos aficionados.

Un vehículo histórico es un estado civil. Podré un símil para comprenderlo. Una persona de 65 años de edad, legalmente pertenece a lo que se denomina tercera edad, y como tal tiene unos derechos sobre otras personas con mayoría de edad. Por ejemplo poder jubilarse, tarifas más económicas en los transportes públicos, etc. Un coche clásico con 40 años legalmente es un coche clásico, y como tal en la mayoría de los ayuntamientos está exento de pagar el impuesto de circulación si lo solicita, y puede asegurarse en pólizas diseñadas para vehículos clásicos de coste más reducido

Esa persona de 65 años puede estar soltera o casada. La diferencia según su estado civil serán una serie de beneficios fiscales y sociales según sus circunstancias. Por ejemplo en el caso que se quede viudo, el Estado le otorga una pensión vitalicia según la cotización laboral del cónyuge fallecido. ¿Esta persona de 65 años presenta diferencias intrínsecas por su estado civil? Evidentemente no.



Un coche clásico dado de alta como vehículo histórico, tiene una serie de beneficios que si no lo es. Por ejemplo la periodicidad del cumplimiento de la ITV es diferente, más espaciada en el tiempo, puede incluir en su ficha técnica algunos requisitos o pruebas exentas de inspección, o inexistencia de algún elemento que necesiten pasar revisión.

Al final un vehículo histórico es un estado administrativo, igual que un estado civil. Pero no tiene diferencia respecto a un vehículo clásico que no haya pasado el proceso de catalogación. Hablamos siempre que el estado del vehículo es original, uno de los requisitos básicos para tener documentación de histórico.



La realidad es que todos los vehículos clásicos deberían estar administrativamente dados de alta como históricos. Esta obviedad está limitada por el proceso burocrático farragoso, y el excesivo coste que tiene el cambio de situación administrativa. Laboratorios, informes, ITV metro en mano, vuelta a la ITV, tasas y más tasas, y un tiempo excesivo en cumplir todos estos trámites. Así que la matriculación como histórico es en muchas ocasiones por necesidad imperiosa.

Fue una revolución a mediados de los 90 cuando esta reglamentación vio su luz. Muchos grandes autos que estaban condenados a ser sólo expuestos y admirados por haber perdido su documentación, con esta nueva ley pudieron documentarse de nuevo, y salir legalmente a las carreteras y calles. También daba acceso a poder recuperar muchos coches arrumbados en

desguaces, cocheras y pajares, otorgándoles una segunda y eterna vida, así como importar coches fuera de España. Esta ley sin lugar a dudas, fue el detonante del crecimiento de nuestra afición desde finales de los años 90 hasta hoy que sigue creciendo.

Muchas tertulias y conversaciones ha habido sobre la idoneidad o no, de tener un vehículo clásico administrativamente como histórico. En más de una ocasión, e incluso en algún medio especializado, me llama poderosamente la atención que el objeto de la discusión al final sea la placa de la matrícula. Un vehículo dado de alta como histórico no es una placa de matrícula diferente, que por otra parte sea dicho, si el coche tiene matrícula nacional, puede conservarla.



El gran beneficio de un vehículo de alta administrativa como histórico es que está registrado como objeto de bien cultural e histórico, y por tanto, en principio preservado de las amenazas que cada día leemos o escuchamos, sobre las normativas que pueden llegar, de contaminación, de restricción y acceso a diversas zonas de ciudades, nuevas aplicaciones de impuestos de circulación, y otras muchas propuestas, en algunos casos completamente disparatadas, que el objetivo final es la venta de coches nuevos, propuesto por algún lobby del fabricante de turno.

También se escuchan voces críticas si teniendo el “estado civil” de vehículo histórico en nuestro clásico, si servirá realmente de protección de estas normas, o no va a servir para nada, después de haber gastado un buen dinero y tiempo, en conseguir esta catalogación para nuestro vehículo. La polémica como siempre está servida, sobre todo en los agitados tiempos que vivimos, donde en otros muchos ámbitos la confianza de los dirigentes políticos es prácticamente nula.

Algunos clubes y asociaciones siguen trabajando sin descanso para que cambiar de estado civil, se haga con un proceso racional, con un coste lógico, y que el objetivo principal sea preservar nuestro parque automovilístico, aquellas unidades que se usan para tal fin, y no como vehículos cotidianos para todos los días.

Pepe G. Marzo 2013